



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°046-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 02 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorando N°126-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N°405-2023-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°006-2023-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo y el Informe N°202-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 9° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°043-2023-SANIPES/PE, de fecha 26 de mayo de 2023, se encarga, al Abogado Raúl Emilio del Solar Portal las funciones de la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, al respecto, mediante Informe N°006-2023-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); se precisa, el Acuerdo N°427-S116NP-2023 adoptado en la Centésima Décima Sexta (116°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual, se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación de la Abog. Bertha Rocío Vargas Alanya en el puesto de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N°126-2023-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita a esta Oficina, que se sirva disponer la elaboración del acto resolutivo, mediante el cual, se formalice la conclusión de la encargatura de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abog. Raúl Emilio del Solar Portal, en virtud de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°043-2023-SANIPES/PE, considerando como último día de encargatura, el 02 de junio de 2023; además, se formalice, el siguiente acuerdo: *“Acuerdo N°427-S116NP-2023: Aprobar por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación de la Abog. BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA, en el cargo de jefa de la Oficina Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza”*;

Que, en ese sentido, con Informe N°202-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que, mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se disponga en dar por concluida la encargatura del Abog. Raúl Emilio del Solar Portal, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°043-2023-SANIPES/PE, teniendo como último día de labores el 02 de junio de 2023 y se formalice el Acuerdo N°427-S116NP-2023 del Consejo Directivo concerniente a la designación de la Abog. Bertha Rocío Vargas Alanya, en el cargo de jefa de la Oficina Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y, la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de junio de 2023, la encargatura del Abog. Raúl Emilio del Solar Portal, en las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), efectuado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°043-2023-SANIPES/PE.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 03 junio de 2023, a la Abog. Bertha Rocío Vargas Alanya, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a la interesada.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

Mg. VÍCTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo